

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

| EN CORDOBA          | Pesetas. | FUERA DE CORDOBA    | Pesetas. |
|---------------------|----------|---------------------|----------|
| Un mes. . . . .     | 3        | Un mes. . . . .     | 4        |
| Trimestre. . . . .  | 8 25     | Trimestre. . . . .  | 11 25    |
| Seis meses. . . . . | 16 50    | Seis meses. . . . . | 22 50    |
| Un año. . . . .     | 33       | Un año. . . . .     | 45       |

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

(Art. 1.º del Código civil vigente.)

### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 22.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### Ministerio de Fomento

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Los Tratados de propiedad literaria concertados con algunas naciones de Europa y con las mas importantes de América, exigen formar cambios de publicaciones y el organismo de un servicio que igualmente atienda á la distribución de libros que aquéllos, con laudable constancia, destinan á nuestras Bibliotecas y Academias, como á la justa reciprocidad en el cambio internacional.

El estado del Tesoro público no permite en los actuales momentos, ni quizás consienta en breve plazo, dedicar cantidad suficiente á semejante atención, la cual, por su aspecto de equidad, debe considerarse obligatoria, y á esta circunstancia obedece, en efecto, el aumento, no pequeño, consignado en el vigente presupuesto para el cambio de publicaciones con el extranjero; mas habiendo demostrado la experiencia que no hay posibilidad de corresponder decorosamente á las frecuentes remesas de obras que remiten Francia, Bélgica, Italia y demás países que aceptaron nuestra legislación literaria, ni consintiendo el propio interés nacional renunciar á este gratuito respetable ingreso en los Establecimientos científicos mencionados; teniendo presente, por otra parte, que existe una disposición dictada por la Dirección de Instrucción pública, mandando que del Boletín de inscripciones de Propiedad intelectual se formen tomos con objeto de dar facilidad para conocer dentro y fuera de España el movimiento de libros registrados por sus autores ó editores; y considerando, por último, que la vigente legislación, en uno de sus artículos, el 53 del reglamento, proporciona medio seguro de averiguar el desarrollo literario en toda la Península con solo acudir á los expendedores y comerciantes de libros y de partitu-

ras musicales, para que del Registro que con otros fines distintos del objeto de esta circular mandó abrir dicho artículo, saquen la oportuna relación que, con la advertencia de no haber sido inscriptos, darían al tomo así confeccionado valor incalculable y práctica utilidad, toda vez que el trabajo realizado de este modo constituiría un verdadero Catálogo por años que, sin gravamen para el Estado ni para el particular, llenaría admirablemente el servicio de cambio internacional mejor que nación alguna, y que en tal concepto de cambio habría de distribuirse entre los países convenidos, deseosos siempre de conocer al detalle nuestro movimiento y riqueza intelectuales;

En vista, pues, de las anteriores consideraciones, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado disponer lo siguiente:

1.º Que se invite á los expendedores y comerciantes de libros nuevos y editores de partituras musicales á que remitan trimestralmente á los Gobernadores civiles ó á los Alcaldes en cuyas localidades no residieran aquellas Autoridades, una relación de las obras que ingresen en sus establecimientos respectivos.

2.º En cada referencia de libros ó partituras que contengan la mencionada relación, constará, además del título de los mismos, el nombre del autor, el del impresor y lugar y año de su publicación, así como la casa ó razón local donde aquéllos se hallen á la venta.

3.º Los Gobernadores civiles y los Alcaldes remitirán de oficio las expresadas relaciones trimestrales á la Dirección de Instrucción pública, con objeto de englobarlas convenientemente, y por orden alfabético de provincias, incluir las en el tomo de propiedad intelectual que la misma publica periódicamente.

4.º Los expendedores y comerciantes de libros nuevos y editores de partituras musicales podrán consultar las dudas que sobre el particular les ocurran á los Jefes de las Bibliotecas provinciales encargados del Registro de la propiedad literaria, quienes á su vez darán cuenta á la Dirección de Instrucción pública.

Es, por último, el deseo de S. M. que se publique esta soberana disposición en la Gaceta de Madrid y en los Boletines Oficiales de las provincias, con objeto de procurar la mayor publicidad y como garantía del objeto que se persi-

gue, no necesitando encajarse á V. I. la conveniencia de que preste á este servicio la atención que su importancia merece.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1893.—Morel.

Sr. Director general de Instrucción pública.

(GACETA del 17 de Noviembre de 1893.)

### Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 2963

En la Gaceta de Madrid del día 16 del corriente, aparece inserta la Real orden siguiente:

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto cuanto resulta del expediente instruido á consecuencia de una instancia en que el Agente ejecutivo de la zona de Sarria, provincia de Lugo, solicita que se resuelvan las dudas que ofrecen las disposiciones del Real decreto de 27 de Agosto próximo pasado, en la parte concerniente á la imposición y devengo de recargos que se derivan del procedimiento de apremio contra deudores á la Hacienda en concepto de contribuyentes por territorial, y que se declare á los Agentes ejecutivos de Galicia con derecho á percibir el premio de cobranza de las sumas que realicen, fundando esta última pretensión en lo exiguo de la cuantía de las cuotas á cobrar, y en lo diseminado que se hallan las poblaciones;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido resolver:

1.º Que desde el momento que se haga entrega á los Agentes de la factura de los recibos á realizar por la vía ejecutiva, con el acuerdo de las Tesorerías de Hacienda, declarando á los contribuyentes relacionados en dicho documento incurso en el recargo del primer grado, tienen derecho á la percepción de su importe, sin perjuicio de

dar publicidad inmediata de la providencia administrativa, de acuerdo y mediante la justificación prescrita por los artículos 14 y 15 de la instrucción de 12 de Mayo de 1858, que determina el procedimiento para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

2.º Que como único sentido racional y posible en que debe interpretarse la disposición 4.ª del art. 4.º del referido Real decreto de 27 de Agosto último, que vino á sustituir el precepto del art. 18 de dicha instrucción, se entienda que, si el deudor pagase el débito principal y recargo del 5 por 100 en que consiste el primer grado de apremio, y el nuevo recargo del 7 por 100 del segundo grado, ó sea el 12 por 100 sobre el importe del recibo, se dará por terminado el procedimiento, y se dirigirá comunicación al Registro de la propiedad disponiendo que cancele la anotación preventiva, si la hubiese practicado, ó que la suspenda en otro caso. Si no pagase el deudor, se proseguirá el procedimiento de ejecución para la venta de bienes inmuebles, devengando el Agente ejecutivo por razón de recargos el 17 por 100 sobre el importe del recibo, ó sea el 5 por 100 del primer grado devengado ya, y 12 por 100 del segundo.

3.º Que se desestime la pretensión del citado Agente ejecutivo de Sarria, porque la legislación vigente no concede á estos funcionarios derecho á percibir premio de recaudación de las sumas que realicen é ingresen en el Tesoro por valores de los cargos de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de canon de minas y de carruajes de lujo.

Y 4.º Que se inserte esta resolución en la Gaceta de Madrid para evitar erróneas interpretaciones y dudas en en la aplicación de los artículos 1.º y 4.º del Real decreto á que hace referencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1893.—Gamazo.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar la liquidación de los recargos de apremio por débitos de territorial que no corresponden á ejercicios anteriores al corriente.

Córdoba 21 de Noviembre de 1893.—El Delegado de Hacienda, Pedro de Ortega.

# ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

## NEGOCIADO PROPIEDADES

NÚMERO 51

RELACION DE LAS FINCAS EMBARGADAS Y ADMINISTRADAS HACIENDA Á VIRTUD DE LA LEY DE 13 DE JUNIO DE 1878

| Número de orden | NOMBRE DEL DEUDOR              | SU VEICINDAD   | Clase y nombre de la finca                                                    | Su procedencia | Término municipal en que radica la finca | Plazos que adeuda | FECHA de sus vencimientos | IMPORTE Ptas. Cts. | Boletín en que se avisó al comprador | Día en que se expidió el apremio | OBSERVACIONES       |
|-----------------|--------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------|-------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| 1               | D. Juan Carmona                | Córdoba        | Suerte de tierra de seis celemines en el rñado de Jánja                       | Estado         | Lucena                                   | 15                | 3 Julio 1893              | 50                 | 7 Agosto 1893                        | 27 Agosto 1893                   | Pagó 16 Agosto 1893 |
| 2               | Manuel Enriquez Enriquez       | "              | Una casa en la calle del Romero núm. 16                                       | Beneficencia   | Córdoba                                  | 7 al 9            | 18                        | 1535 10            |                                      |                                  |                     |
| 3               | Francisco Caballero            | Montilla       | Suerte de olivar de cinco celemines en el pago del Romero                     | Otero          | Montilla                                 | 13 al 16          | 20                        | 68 48              |                                      |                                  |                     |
| 4               | El mismo                       | "              | Idem de idem de once celemines y un cuartillo en la Laguna                    | "              | "                                        | 14 al 16          |                           | 127 11             |                                      |                                  |                     |
| 5               | D. Julián Perez Borrego        | Priego         | Haza de tierra de tres celemines y tres cuartillos en el Cerrillo del Palomar | "              | "                                        | 15 y 16           |                           | 14 04              |                                      |                                  |                     |
| 6               | El mismo                       | "              | Idem de idem de sesenta y tres fanegas en la sierra Señor del Grajo           | "              | "                                        |                   |                           | 63                 |                                      |                                  |                     |
| 7               | D. Fernando Suarez Barriomuevo | Córdoba        | Idem al sitio de Romero                                                       | Propios        | Priego                                   | 16                | 22                        | 146 20             |                                      |                                  | Idem 7 Agosto       |
| 8               | Agustín García                 | Priego         | Idem al sitio de Romero                                                       | Clero          | Córdoba                                  | 18                | 29                        | 321 30             |                                      |                                  | Idem                |
| 9               | Angel Cabezas Bujalance        | Baena          | Idem al de Morellano                                                          | "              | Luque                                    | 2 al 5            | 30                        | 769 30             |                                      |                                  | Idem 15 Septiembre  |
| 10              | Mig. el Tortosa                | Córdoba        | Huerta con arbolado al sitio de Marbella                                      | "              | "                                        | 5 al 8            |                           | 1000               |                                      |                                  |                     |
| 11              | Agustín Marin Carrillo         | "              | Dehesa de 293 fanegas denominada La Lastra                                    | Estado         | Córdoba                                  | 2 al 6            | 4 Agosto                  | 750                | 8 Septiembre                         | 30 Septiembre                    | Idem 27 Octubre     |
| 12              | José Reyes Salamanca           | "              | Haza de tierra de cuatro fanegas al sitio Paula                               | Propios        | Luque                                    | 6                 | 6                         | 510                |                                      |                                  | Idem 18 Octubre     |
| 13              | Ramón Romasanta                | Córdoba        | Un solar calle de Santa María núm. 9                                          | Estado         | Cabra                                    | 4 al 6            | 9                         | 25 50              |                                      |                                  | Idem 11 Septiembre  |
| 14              | Antonio M. Villalba            | Cañete         | Pedazo de tierra en el pago de Villatoro                                      | Estado         | Doña Mencía                              | 6                 | 11                        | 57 55              |                                      |                                  | Idem                |
| 15              | El mismo                       | "              | Idem en el idem                                                               | "              | Cañete                                   | 16                | 13                        | 35 10              |                                      |                                  | Idem 31 Octubre     |
| 16              | D. Bonifacio Cantero Carrasco  | Pozoblanco     | Pedazo de terreno al sitio Valle de los Bejaranos                             | Clero          | "                                        | 4                 | 21                        | 702                |                                      |                                  | Idem                |
| 17              | El mismo                       | "              | Idem en la Amonada                                                            | "              | "                                        | 4                 |                           | 717 50             |                                      |                                  | Idem                |
| 18              | El mismo                       | "              | Idem en Solanas del Tiradero                                                  | "              | "                                        | 4                 |                           | 2517               |                                      |                                  | Idem 21 Septiembre  |
| 19              | D. Juan Escribano Muñoz        | Hinojosa       | Haza de tierra al sitio La fuente de la Quintana                              | Estado         | Hinojosa                                 | 2 al 4            | 24                        | 102 50             |                                      |                                  | Idem 4 Noviembre    |
| 20              | Pablo Ballesteros              | Cabra          | Suerte de tierra partido del Alamedal                                         | Clero          | Cabra                                    | 20                | 25                        | 62 50              |                                      |                                  | Idem 11 Septiembre  |
| 21              | Juan Barbancho Sánchez         | Hinojosa       | Haza de tierra sita en las viñas de Torrelengüé                               | Estado         | Hinojosa                                 | 20                |                           | 55 10              |                                      |                                  |                     |
| 22              | Francisco Zafra Aguilera       | Priego         | Pedazo de sierra en el partido de Zagrilla                                    | Propios        | Priego                                   | 4                 | 26                        | 310                |                                      |                                  |                     |
| 23              | Francisco Fernández Casero     | Villalarlo     | Idem de terreno al sitio Loma de las Conejeras                                | "              | 7 Villas de Pedroches                    | 2 al 4            | 26                        | 3012               |                                      |                                  |                     |
| 24              | Francisco Moreno Bejarano      | Pozoblanco     | Idem en el sitio Casillas de Rosales                                          | "              | "                                        | 4                 | 27                        | 183                |                                      |                                  |                     |
| 25              | Juan Bautista Castro           | Espiel         | Quilón cuarto dehesa llamada los Carriles                                     | "              | Espiel                                   | 9 y 10            | 29                        | 3972               |                                      |                                  | Idem 31 Octubre     |
| 26              | El mismo                       | "              | Idem segundo Carriles y Estrella                                              | "              | "                                        | 10                |                           | 1574 50            |                                      |                                  |                     |
| 27              | El mismo                       | "              | Idem tercero                                                                  | "              | "                                        | 9 y 10            |                           | 4084               |                                      |                                  |                     |
| 28              | El mismo                       | "              | Idem octavo                                                                   | "              | "                                        | 9 y 10            |                           | 4408               |                                      |                                  |                     |
| 29              | El mismo                       | "              | Idem séptimo                                                                  | "              | "                                        | 10                |                           | 1611 50            |                                      |                                  |                     |
| 30              | El mismo                       | "              | Idem sexto                                                                    | "              | "                                        | 10                |                           | 1701 50            |                                      |                                  |                     |
| 31              | El mismo                       | "              | Idem quinto                                                                   | "              | "                                        | 10                |                           | 1704 50            |                                      |                                  |                     |
| 32              | El mismo                       | "              | Idem primero                                                                  | "              | "                                        | 3 y 4             | 30                        | 3205               |                                      |                                  |                     |
| 33              | D. Antonio Albañir Garrido     | Luque          | Suerte de tierra al sitio nombrado Donadio                                    | Clero          | Luque                                    | 9 y 10            |                           | 100 40             |                                      |                                  | Idem 22 Septiembre  |
| 34              | Juan Díaz Romero               | Montilla       | Tercera parte de una casa calle de Beata núm. 46                              | Estado         | Montilla                                 | 16                | 4 Septiembre              | 31 50              | 11 Octubre                           | 31 Octubre                       |                     |
| 35              | El mismo                       | "              | Cuarta idem idem en calle idem núm. 25                                        | "              | "                                        | 15                |                           | 14 40              |                                      |                                  |                     |
| 36              | D. Juan Leal Varón             | Hinojosa       | Haza de tierra de 2 fanegas y 6 celemines en el rincón de Ahora               | "              | Hinojosa                                 | 20                | 9                         | 25                 |                                      |                                  | Idem 16 Noviembre   |
| 37              | Francisco Sánchez Ruiz         | Pozoblanco     | Suerte de idem de 4 idem en Pozo de Marto                                     | "              | Pedroches                                | 18                |                           | 33 25              |                                      |                                  | Idem 18 Octubre     |
| 38              | Manuel Burgos García           | Lucena         | Idem de 31 idem en el partido del Río Anzur                                   | "              | Lucena                                   | 20                | 12                        | 100                |                                      |                                  |                     |
| 39              | Juan Cañete Roldán             | Luque          | Un solar en la calle la Parra núm. 22                                         | "              | Luque                                    | 20                | 16                        | 810 30             |                                      |                                  | Idem 14 Noviembre   |
| 40              | Antonio Pérez                  | Fuente Obejana | Quilón 4.º del 2.º tranco del Estanque Blanco                                 | "              | Fuente Obejana                           | 10                |                           | 67 70              |                                      |                                  | Idem                |
| 41              | El mismo                       | "              | Idem 1.º del 2.º idem de idem                                                 | Propios        | "                                        | 4                 |                           | 64 80              |                                      |                                  |                     |
| 42              | D. Bartolomé Arroyo            | Pozoblanco     | Pedazo de terreno dehesa Concordia, al sitio Valle Apretano                   | "              | 7 Villas de Pedroches                    | 4                 |                           | 1200               |                                      |                                  |                     |
| 43              | El mismo                       | "              | Idem al de Mirabueno                                                          | "              | Priego                                   | 10                | 17                        | 1110               |                                      |                                  |                     |
| 44              | D. José Lozano Madrid          | "              | Suerte núm. 4503 1.º de las cinco en que se divide la Sierra Teñosa           | "              | "                                        | 10                |                           | 601 50             |                                      |                                  |                     |
| 45              | Nicolás Lozano Madrid          | Priego         | Idem núm. 4503 2.º de los idem en la idem                                     | "              | Santaella                                | 4                 | 18                        | 35                 |                                      |                                  |                     |
| 46              | Antonio Prieto Arjona          | La Rambla      | Hacienda de olivar sita en Santaella                                          | "              | "                                        | 4                 |                           | 61 20              |                                      |                                  |                     |
| 47              | El mismo                       | "              | Suerte de idem conocida por Llanitos, pago de la Guíjarrosa                   | "              | "                                        | 4                 |                           | 230                |                                      |                                  |                     |
| 48              | El mismo                       | "              | Idem de idem Dos Vigas, pago de idem                                          | "              | "                                        | 4                 |                           | 31 10              |                                      |                                  |                     |
| 49              | El mismo                       | "              | Idem de idem, pago de la Guadalupe                                            | "              | "                                        | 4                 |                           | 10                 |                                      |                                  |                     |
| 50              | D. José Fernández Raquena      | Monturque      | Idem de tierra al sitio del Chorrillo                                         | Clero          | Rambla                                   | 20                | 22                        | 220                |                                      |                                  | Idem 3 Noviembre    |
| 51              | Fabian Estevez Rodríguez       | Lucena         | Manchón con pedrizca en el partido de los Palomares                           | Estado         | Monturque                                | 20                |                           | 100 80             |                                      |                                  | Idem 30 Octubre     |
| 52              | Francisco López Molina         | Priego         | Pedazo de tierra en la Sierra Campos                                          | "              | Lucena                                   | 10                | 27                        | 62 75              |                                      |                                  | Idem 11 id.         |
| 53              | Manuel Entre las Rico          | "              | Otro idem en idem                                                             | Propios        | Priego                                   | 10                |                           | 236 25             |                                      |                                  |                     |
| 54              | El mismo                       | "              | Casa tercia en la calle de la Salud núm. 14                                   | Clero          | La Rambla                                | 19                | 28                        | 175                |                                      |                                  | Idem 13 Noviembre   |
| 55              | D. Juan Fernández García       | Dos Torres     | Haza de tierra al pago de los Cafaverales                                     | Estado         | "                                        | 4                 | 29                        |                    |                                      |                                  |                     |
| 56              | Martín Cabello                 | La Rambla      |                                                                               |                |                                          |                   |                           |                    |                                      |                                  |                     |

NOTA.—Los morosos que han solventado sus débitos con posterioridad al día del vencimiento en el trimestre a los anotados en la casilla de Observaciones con el «Pagó.»

## Estadística

## Sanidad

Núm. 2960

Fallecimientos ocurridos el día 19 de Noviembre

| PARROQUIAS | SEXO   | ESTADO  | EDAD     | ENFERMEDADES       |
|------------|--------|---------|----------|--------------------|
| Catedral   | Varón  | Soltero | 6 años   | Nefritis           |
| Idem       | Idem   | Idem    | 70       | Disenteria         |
| Idem       | Hembra | Soltera | 70       | Catarro intestinal |
| San Juan   | Idem   | Casada  | 64       | Lesión del corazón |
| Idem       | Varón  | Soltero | 15 meses | Laringitis         |

DIA 20 DE NOVIEMBRE

|              |        |         |          |                              |
|--------------|--------|---------|----------|------------------------------|
| Santiago     | Hembra | Soltera | 27 años  | Hemorragia despues del parto |
| Santa Marina | Varón  | Casado  | 70       | Ulceraciones                 |
| Santiago     | Hembra | Soltera | 18 meses | Tabes mesentérica            |
| San Lorenzo  | Varón  | Soltero | 1 año    | Atrepcia                     |
| Catedral     | Idem   | Viudo   | 67       | Cancer                       |
| Idem         | Hembra | Viuda   | 62       | Palmonia                     |

DIA 21 DE NOVIEMBRE

|              |        |         |         |                         |
|--------------|--------|---------|---------|-------------------------|
| San Pedro    | Hembra | Casada  | 75 años | Gastro entero colitis   |
| Santa Marina | Varón  | Casado  | 48      | Perlesia                |
| San Lorenzo  | Idem   | Idem    | 42      | Hipertrofia del corazón |
| San Andrés   | Hembra | Soltera | 1       | Raquitismo              |
| San Miguel   | Idem   | Idem    | 2       | Difteria                |

DIA 22 DE NOVIEMBRE

|              |        |         |        |                    |
|--------------|--------|---------|--------|--------------------|
| San Pedro    | Varón  | Soltero | 4 años | Catarro intestinal |
| Santa Marina | Hembra | Soltera | 64     | Escrófulas         |
| San Juan     | Idem   | Idem    | 6      | Difteria           |
| Catedral     | Varón  | Soltero | 60     | Disenteria         |
| Idem         | Idem   | Viudo   | 75     | Idem               |
| Idem         | Hembra | Viuda   | 70     | Idem               |
| Idem         | Varón  | Viudo   | 50     | Demencia           |

Córdoba 22 de Noviembre de 1893.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º:  
El Alcalde, Jaime Aparicio.

## GUADALCAZAR

Núm. 2954

Don Antonio Serrano López, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1891 á 92, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por las personas que lo tengan por conveniente, y hacer por escrito las observaciones que tengan á bien, para someterlas á la Junta municipal al ocuparse de las censuras de las mismas.

Lo que en cumplimiento del artículo 161 de la ley orgánica municipal, se hace saber al público para los fines expresados.

Guadalcázar 21 de Noviembre de 1893.—El Alcalde, Antonio Serrano.—El Secretario, Angel Aguilar y Aguilar.

## JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2953

Don Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á D. Tomás Fernández Romero, vecino de Carmona y cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Sevilla, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de la Compañía de esta ciudad, al objeto de recibirle declaración en el sumario que me hallo instruyendo con motivo del hurto de dos caballerías, del cortijo de la Vega, término de Palma del Río, propias del Sr. Marqués de Monte Sión y sus señores hermanos; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Félix Nogués.

BAENA

Núm. 2952

Don Segundo Achútegui y Gelos, Juez de instrucción de esta villa y su partido

Hago saber: que en este Juzgado se siguen diligencias sumarias en averiguación de la procedencia de una yegua, cuyas señas se estampán á continuación, que fué aparecida en la posada de la Estrella de la Villa, ignorándose á quién corresponda; en su virtud se llama por medio del presente á los que se crean con derecho á dicha caballería, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado.

Dado en Baena á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—Segundo Achútegui.—El actuario, José Delgado.

## Señas de la yegua

Castaña, lucera, cordón ancho corrido, lunar entre los hollares, de siete años, siete cuartas, ó sea la marca, calzada y almiñada de la mano izquierda, calzada más alto del pié derecho, con un pequeño lunar negro en la parte interna de la corona del mismo, reparada del ojo izquierdo, señalada de los encuentros de los atalajes de tiro y con hierro algo confuso en la nalga derecha.

Núm. 2955

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dos desconocidos que en la tarde del día quince del actual, robaron á Miguel Rosas Amo, sirviente de D. José Rafael Roldán, vecino de Doña Mencía, tres mulos cuyas señas se fijarán á continuación, en el sitio nombrado arroyo de Gilena, de este término, para que dentro del plazo de diez días, cortados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presenten ante este Juzgado, para responder á los cargos que les resultan en la causa que con tal motivo se instruye; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades de la nación, fuerzas de la Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca de dichas caballerías, y detención de sus autores, poniendo unas y otros á mi disposición, caso de ser habidos.

Dado en Baena á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—Segundo Achútegui.—El Escribano, José Delgado.

## Señas de las caballerías

Un mulo negro, de siete años, dos de los más de la marca, colino, hierro J. R. en la tabla izquierda.

Otro mulo castaño oscuro, siete años, un poco corrido de brazos, cola larga, con la misma alzada y hierro que el anterior.

Una mula de once años, cuatro dedos menos de la marca, herrada del anca derecha con E. B.

## Señas de los desconocidos

Uno de 25 á 30 años, estatura regular, fino de cara, y color moreno; viste

de negro, con ceñideras de paño abrochadas con correas.

Otro como de sesenta años, alto, con toda la barba cana; viste de claro, con faja encarnada y lleva un caballo ó yegua colorada, con unos cofines como de recobero.

## Academia de artillería de Segovia

Núm. 2957

## A n u n c i o

Hallándose vacante la plaza de maestro armero de esta Academia, se anuncia para que llegue á conocimiento de los que deseen ocuparla, que dicha plaza se proveerá por concurso con arreglo á lo que dispone el Reglamento aprobado por Real orden de 23 de Julio de 1892.

Los aspirantes deberán remitir antes del día 15 de Enero de 1894, sus instancias dirigidas al señor Coronel Director, acompañando los documentos que señala el artículo 13 del citado Reglamento.

Segovia 18 de Noviembre de 1893.—El Comandante Profesor Jefe del material, Teodoro de Ugarte.

## ANUNCIOS

## LOS EXPEDIENTES

para el nombramiento de guardas jurados se hallan de venta en la imprenta del *DIARIO DE CORDOBA*, Letrados 18.

## REGISTRO FISCAL

Los formularios de estos impresos, con arreglo á los modelos del Real decreto de 4 de Febrero último, se hallan de venta en la imprenta del *DIARIO DE CORDOBA*, Letrados 18.

## POSITOS

La modelación completa para la formación de las cuentas de Depositaría y Ordenación, se halla de venta en la imprenta del *DIARIO DE CORDOBA*, Letrados 18. Los pedidos se sirven á vuelta de correo.

## Guías de caballerías

Se hallan de venta en la imprenta del *DIARIO DE CORDOBA*, Letrados 18.

Imprenta del Diario de Córdoba.